

Constancia Secretarial: Manizales, dieciséis (16) de junio de 2021. A despacho de la señora Jueza, informando que fueron allegados oficios por las entidades bancarias.
Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, dieciséis (16) de junio de 2021

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía promovida por la Financiera Progressa Entidad Cooperativa de Ahorro y Crédito contra Luz Aida Ramos Suárez, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2021-00236-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada los oficios allegados por Latam Credit Colombia, GNB Sudameris, Banco de Bogotá, BBVA, Banco Pichincha, Banco de la Mujer, mibanco, Banco Caja Social, Credifinanciera, Av Villas y Bancoomeva por medio del cual informan lo pertinente a la medida cautelar decretada.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

ANA MARIA OSORIO TORO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b3b420346f6670845edb2a597eeca8af1106fd0d55096203f1af6ab130be98c3

Documento generado en 16/06/2021 12:14:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>